



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 16 de diciembre del 2021 el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevado a definitivo mediante decreto de la Alcaldía número 15, del día 26 de enero de 2022, cuyo resumen por capítulos es la siguiente:

INGRESOS		
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	2.040.000,00
2	Impuestos indirectos	62.000,00
3	Tasas y otros ingresos	496.500,00
4	Transferencias corrientes	1.298.000,00
5	Ingresos patrimoniales	81.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
	B) Operaciones de capital:	
7	Transferencias de capital	132.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total de ingresos	4.110.000,00
GASTOS		
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	2.214.300,00
2	Gastos de bienes corrientes	1.483.700,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	141.000,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	218.000,00
	C) Pasivos financieros	
9	Pasivos financieros	50.000,00
	Total de gastos	4.110.000,00

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA Y QUE EN EL MISMO SE CONTEMPLA

Personal funcionario.:

1. Con habilitación estatal:

Secretario-interventor. Número de plazas: Una. Grupo A1/A2. Nivel C.D. 26.

1. Escala Administración General:

-Subescala Administrativa. Auxiliar administrativo. Grupo C2; número de plazas: 6. Nivel C.D. 18 (1 vacante).

-Subescala Administrativa. Operario de servicios múltiples. Grupo C2; número de plazas: 1. Nivel C.D. 16.

2. Escala de Administración Especial:

-Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Categoría: Jefe de la Policía Local; grupo C1. Número de plazas: 1. Nivel C.D. 22

-Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Categoría: Policía Local; grupo C1. Número de plazas: 6. Nivel C.D. 18.

-Subescala Técnico Superior. Clase Arquitecto; grupo A1. Número de plazas: 1. Nivel C.D. 22.

Personal laboral:

1. Laboral indefinido a tiempo completo.

a. Encargado/a de servicios municipales. Número de plazas: 1. Grupo C1.

b. Oficial de primera de servicios municipales. Número de plazas: 2 (vacantes). Grupo C2.

c. Operarios de mantenimiento. Número de plazas: 6 (3 vacantes). Grupo: Agrupación Profesional.

d. Operario/a limpiador/a edificios municipales. Número de plazas: 6 (1 vacante). Grupo: Agrupación Profesional.



- e. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: 5 (1 vacante). Grupo: C1.
- f. Educador/a de la Escuela Infantil. Número de plazas: 3. Grupo: A2.
- g. Encargado actividades deportivas. Número de plazas: 1. Grupo C1.
- h. Conserje edificios escolares. Número de plazas: 2 (vacantes). Grupo C2.
- i. Auxiliar de servicios municipales. Número de plazas 1 (a extinguir). Grupo C1.
- j. Auxiliar viviendas tuteladas (adscritas temporalmente al servicio de limpieza de edificios). Número de plazas: 1 (a extinguir). Grupo: Agrupación profesional.
- k. Técnico Auxiliar de Biblioteca. Número de plazas: 1. Grupo C1.
- l. Trabajador/a Social. Número de plazas: 1. Grupo A2.
- m. Educador/a Social. Número de plazas: 1. Grupo A2.
- n. Operario/a de limpieza y medio ambiente. Número de plazas: 2 (vacantes). Grupo: Agrupación Profesional.
- o. Bibliotecario/a Técnico Medio. Número de plazas: 1 (vacante). Grupo A2.
- p. Técnico Superior en Educación Infantil (auxiliar de apoyo). Número de plazas: 1 (vacante). Grupo B.
- q. Animador/a Socio-cultural. Número de plazas: 1 (vacante). Grupo B.

2. Laboral indefinido a tiempo parcial.

- a. Monitor/a de ludoteca y acompañamiento escolar. Número de plazas: 3 (1 vacante). Grupo C2.
- b. Monitor/a deportivo. Número de plazas: 15 (13 vacantes). Grupo C2.
- c. Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: 2 (vacantes). Grupo C1.

3. Laboral duración determinada a tiempo completo.

- a. Socorristas piscina municipal. Número de plazas: 2 (vacantes). Grupo C2.
- b. Portero/a cobrador piscina municipal. Número de plazas: 2 (vacantes). Grupo: Agrupación profesional.
- c. Limpiador/a colegios. Números de plazas: 5. Duración del curso escolar. Cubiertas con la bolsa de empleo.

Lo cual se publica haciendo saber a los interesados del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y conforme al artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la aprobación definitiva. No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Méntrida, 26 de enero de 2022.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-365